



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/31298

22/03/2018

81185

**AUTOR/A:** BOTEJARA SANZ, Amparo (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con las preguntas de referencia, se informa que los criterios de acreditación son los recogidos en la guía denominada “Requisitos de Acreditación Docente”, que está disponible en la página web del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social a través del siguiente enlace:

<http://www.msssi.gob.es/profesionales/formacion/AcreDocCntUniForSanEsp.htm>

Cabe indicar que el Real Decreto 639/2014, de 25 de julio, que aprobó el modelo de formación sanitaria especializada bajo criterios de troncalidad, fue anulado por Sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de fecha 12 de diciembre de 2016.

Por último, hay que señalar que este asunto deberá ser abordado en el marco del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Madrid, 26 de julio de 2018